

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**



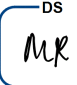



En Santiago de Chile, siendo las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass BCP VIII Private Equity Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Inversiones Vaud	Juan Agustín Alcalde Furber	56.430
Inversiones Torreburu SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	79.003
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio Aguilar	1.121.392
Inversiones Santa Blanca Limitada	Diego Grunwald Novoa	168.207
Las Araucarias SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	224.277
Los Maitenes SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	224.277
Fondo de Inversión Privado CCHC-C	Marcela Rodríguez Cantillana	235.491
Costa Verde Portfolio	Marcela Rodríguez Cantillana	280.347
Comercial Las Vertientes SpA	Diego Grunwald Novoa	56.068
Inversiones Pía SpA	Diego Grunwald Novoa	84.103
Forestal O'Higgins Internacional SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	9.955

DS
EADS
JADS
MRDS
MCPDS
[Signature]

Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	1.345.802	
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	1.682.253	
Penta Vida Compañía Seguros De Vida S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	1.682.253	
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	560.750	
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Matías José Celedón Otero	2.242.769	
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Matías José Celedón Otero	2.130.630	
AFP Provida S.A para el Fondo de Pensiones Tipo C	Matías José Celedón Otero	2.018.492	
AFP Provida S.A para el Fondo de Pensiones Tipo D	Matías José Celedón Otero	1.345.660	
AFP Provida S.A para el Fondo de Pensiones Tipo E	Matías José Celedón Otero	1.233.522	
TOTAL		16.781.681	

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **16.781.681** cuotas del Fondo que representaban un **75,74%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass BCP VIII Private Equity Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia “Covid-19”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

DS
EA

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

DS
JAA

DS
MR

DS
MCA

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

DS
[Signature]

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

DS
EA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

DS
JAA

La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

DS
MR

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

DS
MCA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

DS
[Signature]

La Asamblea acordó, por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Juan Agustín Alcalde Furber, Marcela Rodríguez Cantillana, Pedro Osorio Aguilar, Diego Grunwald Novoa y Matías José Celedón Otero, en representación de Inversiones Vaud, Inversiones Torreburu SpA, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Inversiones Santa Blanca Limitada y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
3. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;

4. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y

DS
EA

5. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

DS
JA

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

DS
MR

El señor Presidente hizo presente que en consideración a que el Fondo inició sus operaciones con fecha 21 de enero de 2021, no se contaba con estados financieros y dictamen de los Auditores Externos del Fondo que someter al conocimiento y aprobación de los señores Aportantes, por lo que no se realizaron propuestas al respecto.

DS
MCA

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

DS
[Signature]

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) Sergio Espinola Ortega;
- b) Cristobal Cruz Barros; y
- c) Rodrigo Manzur Lannefranque.

A continuación, la Sociedad Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con un 39,27%, un 36,43% y un 22,21% de las cuotas asistentes, respectivamente, designar a Cristobal Cruz Barros, Sergio Espinola Ortega y Rodrigo Manzur Lannefranque como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos en favor de Cristobal Cruz Barros, Sergio Espinola Ortega y Rodrigo Manzur Lannefranque.

Finalmente, se dejó constancia de que, Compañía de Seguros Confuturo S.A. destinó la totalidad de sus votos a favor de Cristobal Cruz Barros, y Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A., Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y Seguros Vida Security Prevision S.A. destinaron la totalidad de sus votos a favor de Cristobal Cruz Barros y Sergio Espinola Ortega.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Se dejó constancia que el representante Bice Vida Compañía de Seguros S.A. propuso que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

Se dejó constancia que el representante Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS
EA

DS
MA

DS
MR

DS
MCA

DS
[Signature]

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **140** Unidades de Fomento.
- b) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **150** Unidades de Fomento.

A continuación, la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de la empresa de auditoría externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con el voto favorable del 54,87% de las cuotas asistentes designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos a favor de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Finalmente, se dejó constancia de que Compañía de Seguros Confuturo S.A. destinó la totalidad de sus votos a favor de KPMG Auditores Consultores SpA, que Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A. y Seguros Vida Security Previsión S.A. destinaron la totalidad de sus votos a favor de Surlatina Auditores Limitada, y que Bice Vida Compañía de Seguros S.A. destinó la totalidad de sus votos a favor de KPMG Auditores Consultores SpA.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES.

A continuación, señaló el señor Presidente que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión, se señaló que correspondía que la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes designará a dos consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

- a) **C&A**, con un presupuesto de **50** Unidades de Fomento;

DS
EA

DS
MA

DS
MR

DS
MCA

DS
MA

- b) **Analytics Labs**, con un presupuesto de **60** Unidades de Fomento;
- c) **Market Cap**, con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento;
- d) **Asesorías M31**, con un presupuesto de **69** Unidades de Fomento; y
- e) **Sitka Advisors**, con un presupuesto de **70** Unidades de Fomento.

DS
EA

DS
MA

DS
MR

A continuación, la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con un 60,44% y un 36,75% de las cuotas asistentes, respectivamente, designar a C&A y Market Cap como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS
MCA

DS
MA

El representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos en favor de C&A y Market Cap.

Finalmente, se dejó constancia de que Compañía de Seguros Confuturo S.A. destinó la totalidad de sus votos a favor de Market Cap, y que Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A., Seguros Vida Security Prevision S.A y Bice Vida Compañía de Seguros S.A. destinaron la totalidad de sus votos a favor de C&A.

12. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

13. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Feliú Pérez, Juan Pablo Larraín Langlois y María Hamilton Echavarrí, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 15:19 horas.

DocuSigned by:
Juan Agustín Alcalde
B87E10F42EG04B0...
Juan Agustín Alcalde Furber

DocuSigned by:
Marcela Rodríguez
32A223287D13438...
Marcela Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:
Matías José Celedón Otero
432773651525414...
Matías José Celedón Otero

DocuSigned by:
Raimundo Valdés Peñafiel
17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco